



DECRETO ALCALDICIO N° 3515 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 07 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2385 de fecha 05.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato a través del Portal Mercado Publico Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para lo siguiente: “contratación de servicio de Coffee Break para realización de últimos talleres grupales, programa vínculos doceava y decimotercera versión. Se cotizó al proveedor LUISA GABRIELA ESPINOZA PAVEZ., Rut N° [REDACTED], por un monto total de \$ 360.000 IVA Incluido, debiendo imputar el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del proveedor LUISA GABRIELA ESPINOZA PAVEZ, Rut N° [REDACTED] servicio de Coffee Break para realización de últimos talleres grupales, programa vínculos doceava y decimotercera versión, por un monto de \$ 360.000 Iva incluido.

CARGUESE el monto de \$ 360.000 Iva incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Vínculos, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra respectiva a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/CRL/CH

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)